ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD OTROS CONTRATOS O CONVENIOS	MAHP03.03.01.P025.F001 VERSIÓN 006

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	FUNDACION BRIGADA 152			2. Ficha No.	26	OC	357
3.Contrato/Convenio/Orden de Compra No.	4146.010.27.1.009.2026			4. RUT/NIT	901011174		9
5. Regimen Tributario Renta	Impto renta y compl. régimen especial			7. Actividad Economica		Principal	8230
6. Regimen Tributario Ventas	Impuesto sobre las ventas - IVA					Contractual	8230
8. Facturador Electrónico	SI (X)	NO ( )		12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI (X)	NO ( )
9. Régimen Simple de Tributación	SI ( )	NO (X)			Res Numero:		Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	N/A	11.Orden	N/A		Código 04 ( )	Código 05 ( )	Código 06 ( )
13. Organismo – Centro Gestor	BIENESTAR SOCIAL			14. CDP No.		3500262006	
15. Valor Total del Contrato	$ 589,668,420			16. Valor IVA		N/A	
				17. Impuesto Consumo		N/A	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

	CONCEPTO	20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	$ 517,253,000	X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $213.266.928)		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 a $115.013.303)		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $115.013.303)		X		3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			X	2.0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED			X	2.0
	Pro-Justicia Familiar- EJ			X	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV			X	2.0
	Pro-Hospital – EH			X	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato			X	0.5
19. RETENCIONE	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS		X		
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF		X		
	Factor Multiplicador		X		2.0
	RETE IVA – RI		X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2026 $52.374

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5507060038	$ 517,253,000.00	
2401010000		$ 517,253,000.00

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
MEDIANTE ACTAS PARCIALES Y/O FINAL			
PREVIO INOFRME DEL SUPERVISOR		$ 517,253,000	100%

28. OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ATENCIÓN Y ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS A LA POBLACIÓN MIGRANTES Y FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI BP -26005420.

29. OBSERVACIONES

*Aporte del Distrito QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/TE (**$517.253.000**). Aporte del asociado por la suma de SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/TE (**$72.415.420**).*

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 Decreto 1625 de 2016. Facturación de consorcios y uniones temporales. (…), para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

MIEMBROS UNION TEMPORAL O CONSORCIO	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ		32. REVISÓ CONTABLE ACTIVOS		33. REVISÓ TRIBUTARIA	
	Firma: TRÁMITE VIRTUAL		Firma: TRAMITE VIRTUAL		Firma: TRÁMITE VIRTUAL
	Nombre:GEOVANNY CASTILLO		Nombre:CAROLINA RIVAS		Nombre: HENRY GUTIERREZ
	Fecha: MAYO 11 DE 2026		Fecha:		Fecha:11/05-26

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.